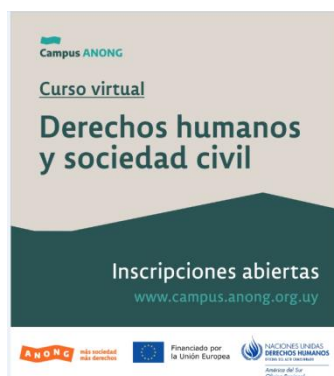


Derechos Humanos y Sociedad Civil: claves para la participación, la incidencia y el monitoreo



Salto, 8 de Diciembre de 2021

Trabajo Final: Presentación de propuestas al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

**Derecho al acceso a la Seguridad Social, para las Mujeres Rurales
(comunidades pequeñas al norte del Río Negro)**

Presenta:

Laura Hernández Saavedra

Consideramos las barreras que enfrentan las mujeres rurales, para el acceso a la seguridad social, como un problema de DDHH y de desigualdad de género.

Hacemos foco en las mujeres que viven en el campo disperso o en poblados de hasta 400 habitantes, de las zonas agrícola ganaderas del norte del país (norte del Río Negro)

La brecha en el acceso de las mujeres a oportunidades laborales en la ruralidad, el actual sistema de seguridad social de carácter actuarial, las barreras de acceso a recursos tanto de tierras como de crédito, son algunas de las causas que impiden el acceso a este derecho.

Conceptos claves: DDHH, género, interseccionalidad, ruralidad, seguridad social

Entendemos el concepto de enfoque en DDHH en políticas públicas, como una metodología que persigue el objetivo ético - político, que apunta a convertir en realidad, los conceptos definidos en el articulado de los documentos que detallan las obligaciones, que los países asumen al ratificar acuerdos internacionales. Esta metodología tiene la particularidad fundamental de transversalizar todos los órganos del Estado, y por ende, llegar en forma directa y concreta a la sociedad.

Cuando hablamos de **género**, quedan sobre la mesa varios aspectos básicos que hacen a esta "joven" categoría, que forma parte sustancial de la construcción social del presente. Nos estamos refiriendo a una diferenciación por sexo; nos estamos refiriendo a las diferencias entre hombres y mujeres, incluídas las desigualdades en desventaja de las mujeres; y nos estamos refiriendo por último a una construcción sociocultural (De Barbieri, M. Teresita 1997). Intentemos ver entonces, como la categoría de género afecta y de qué manera, a la población rural y en particular a las mujeres. En este caso centrándonos en el trabajo (en el derecho a la seguridad social específicamente), pero sin dudas que también vinculado a todos los niveles de las relaciones sociales.

Se les atribuyen a las mujeres, una serie de trabajos que producen bienes y servicios, pero que no pasan por el mercado. Alguno de esos trabajos como los reproductivos, están cargados de un enorme valor simbólico, y en contraposición, nulo valor económico. Esta asignación al rol de la mujer que la limita al ámbito doméstico, convive con otras construcciones culturales milenarias quizás más graves, como el ejercicio del poder y la autoridad por parte del varón-padre-esposo-jefe-patrón, sin que

queden claras las formas en que esto se legitima. Asumir que la realidad es compleja y confusa, permite entender por qué estos funcionamientos se instalan y perduran, consolidando mecanismos de dominación y subordinación.

El proceso social que identifica y define un problema, con el objetivo de producir una política pública, deberá incluir en sus etapas de análisis y diagnóstico, la **interseccionalidad**. Esta herramienta de estudio, es indispensable para identificar con acierto y precisión, las circunstancias que afectan el acceso a los derechos y oportunidades, los puntos de convergencia, estructuras y procesos. Factores que inciden en la vida de las mujeres, testimonios, descripciones e información desagregada. Para así ver cómo las políticas vigentes inciden en esas personas

..."hacer que las complejidades de la discriminación interseccional, sean claramente visibles"...(Marsha Darling, Foro AWID Guadalajara 2002)

La interseccionalidad, como herramienta analítica para comprender con mayor profundidad la situación de las mujeres rurales, pone de manifiesto que, a la discriminación por género que sufren las mujeres en general, se le suman otras. La identidad rural y pobre, se cruza con el ser mujer amplificando la desigualdad. La raza, la etnicidad, la edad, la cultura y la capacidad son identidades (por nombrar solo algunas), que componen realidades a tener en cuenta para el análisis de vulnerabilidad, opresión o privilegio (Symington, Alison 2004)

El principio de no discriminación es uno de los principios centrales de los DDHH.

Si bien entendemos que en los últimos quince años, las condiciones de vida de la población rural del Uruguay, mejoraron sustancialmente, estos cambios positivos y sus indicadores para el caso de las mujeres rurales, parecen responder a una mejora general, vinculada a las políticas sociales nacionales. Y en todo caso, cuando las mujeres rurales se vieron beneficiadas en mayor número que otros sectores, esto solo se debió a la situación de pobreza en la que estaban.

La realidad del Uruguay agropecuario continúa prácticamente incambiada en lo que refiere a la zona en estudio (norte del Río Negro): la oferta de trabajo no está abierta a las mujeres y no habilita a que accedan a empleos. Por arraigados motivos culturales, esta posibilidad está descartada, desde el imaginario de los actores principales y que podrían generar los cambios: ya sea el empresariado que contrata (integrado tanto por

hombres como en algún caso por mujeres), como los equipos de trabajo estables en el territorio (estos sí exclusivamente masculinos).

La misma lógica se repite en las instituciones vinculadas al agro. El Instituto Plan Agropecuario (IPA), el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), las distintas gremiales y asociaciones, están integradas por mayoría de hombres y no incursionan aún en revisiones con perspectiva de género, o directamente las resisten. No reconocen las desigualdades entre varones y mujeres, funcionan en las lógicas existentes por lo que excluyen a las mujeres de los espacios de decisión, de los recursos y beneficios, relegándolas a los espacios de subordinación. Posiblemente estemos ante ejemplos de instituciones impregnadas de alta dosis de cultura patriarcal hegemónica. Esto no impide algunos ensayos tímidos. Vale el ejemplo del Instituto de Colonización, y sus incipientes intentos de introducir criterios de género, en sus proyectos para el acceso a la tierra. Pero entendemos que la verdadera solución a la desigualdad de género, debe entenderse como señala J. Acker (1990): no como un proceso que se añade a otros que han sido concebidos como neutrales, sino que, asumiendo que todas las instituciones están generizadas. Por este motivo, todos los contenidos, objetivos y metodologías de acciones que implementan, deberían ser revisados y reformulados con perspectiva de género.

La **seguridad social** es la protección que una sociedad proporciona a los individuos para asegurar la seguridad del ingreso, en la etapa de la vejez. También para garantizar el acceso a la asistencia médica y la cobertura en situación de desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

En Uruguay, los programas de jubilaciones y pensiones cubren a más del 90% de los adultos mayores. Hombres y mujeres se amparan en programas diferentes: los primeros acceden en mayor proporción a la titularidad de una jubilación. Las mujeres en cambio, se concentran en los beneficios como la pensión a la vejez o en pensiones adquiridas por viudez.

Lo territorial afecta, y no es una sumatoria de discriminaciones, sino "marcadores de diferencia", que producen un salto cualitativo de pérdida de calidad de vida. Retornar al territorio, llegar a donde nunca estuvimos. Tenemos un país tremendamente centralista y un territorio lleno de peculiaridades. "Las diversas realidades económico - productivas

se reflejan en expresiones disímiles de la pobreza, que a su vez afectan de manera diferencial, a las mujeres y a los hombres" (Pazos, 1995)

Las no oportunidades laborales remuneradas, marcan uno de los principales diferenciales, que repercute en la autonomía de las mujeres. Si comparamos indicadores de actividad de la población rural, encontramos que para un 68% de ocupación en los hombres, tenemos un 34% de ocupación en mujeres. En cuanto a desocupación, se registra un 4,5% en los hombres y un 8,4% en las mujeres. Y si cuantificamos la participación en los quehaceres domésticos, tenemos un 0,9% de varones mientras que las mujeres son un 25% (Vitelli, Rosana 2003).

La invisibilización y el no reconocimiento del trabajo doméstico, en este caso generalizado en nuestra sociedad e instalado históricamente, se refleja en forma acentuada en la ruralidad. Perdura la cultura patriarcal, más intacta que en las ciudades. Existe una migración del campo a la ciudad, en busca de mayores oportunidades, que al no ser tales, generan situaciones precarias de radicación y nuevas situaciones de extrema vulnerabilidad. Mantener un tejido de distribución demográfica, gradual y continuo, que permita distancias humanizadas en la resolución de las cotidianidades de las familias, es un desafío para el Uruguay.

Cambios en el sistema jubilatorio en nuestro país en los últimos años, se han orientado a la equidad actuarial, con notoria ceguera de género. Ignorando los datos cuantitativos que reflejan el mayor número de hombres que se jubilan en relación a las mujeres, y el mayor número de mujeres pensionistas en relación a hombres. En resumen, el promedio neto económico que perciben las mujeres desde la seguridad social, es menor que el que reciben los varones.

Líneas de acción iniciales, y enfoques de políticas de igualdad

El desafío es generar una política de seguridad social consciente o sensible al género, que reconozca que varones y mujeres no acceden a las mismas oportunidades, derechos y recursos; y que las acciones impactan de manera diferente según el sexo-género.

La clasificación : políticas de igualdad de oportunidades, políticas de acción afirmativas y políticas de transversalidad de género, nos permite ver que, es en los diferentes planos o niveles de complejidad, que tendremos que resolver el diseño de las

políticas públicas. Definimos que el objetivo final al que debemos apuntar siempre, es la igualdad de resultados. Supone la participación de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, ONGs, y movimientos feministas. Convierte al Estado en un constructor de espacio público, y jerarquiza la democracia participativa.

La **primera línea de acción** apunta a generar un sistema de seguridad social integrado y solidario. Vinculando a los núcleos familiares compuestos por integrantes con trabajo remunerado y mujeres con trabajo no remunerado, los empleadores y el Estado, de modo que las mujeres accedan a la seguridad social. En formato similar al Sistema Nacional Integrado de Salud, y con la co responsabilidad de aporte, tanto del empleado como del empleador y del Estado, en este caso para el fondo de jubilación. Compartir y dividir los derechos adquiridos, la historia laboral y los derechos a subsidios, entre los miembros aportantes y no aportantes. Arreglo familiar que reconozca el trabajo remunerado y el no remunerado. Con participación del Estado como contra parte para las mujeres jefas de hogar. Se implementaría para el caso de las comunidades rurales de menos de 400 habitantes, en las que la tasa de desempleo supere un valor porcentual pre establecido, y de manera incremental según franjas geográficas-demográficas y vinculado al índice de desempleo. Pudiera en algunos casos, y por vulnerabilidad económica, vincularse a una ley de salario o renta básica.

El objetivo final (mediano y largo plazo) es que la totalidad de la población, acceda a la seguridad social como un derecho universal. Siendo el resultado final que no haya diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la jubilación, ni a los montos percibidos.

Esta primera línea de acción estaría comprendida en enfoque de transversalidad de género

La **segunda línea de acción** apunta a revertir una de las principales causas del problema, en este caso la falta de oportunidades laborales. En este caso la batería de medidas deberá incidir en la actividad privada y pública. Incentivos en la actividad privada que promuevan el cambio cultural necesario. Medidas drásticas de cuotas en los cargos en la actividad pública (ej. Funcionarias de entidades públicas como OSE, UTE, Intendencias, etc.)

En esta misma línea se promoverá en las instituciones vinculadas al medio rural, la promoción de proyectos asociativos, productivos que apunten a la generación de emprendimientos integrados por mujeres. Esta línea de acción deberá ser coordinada por los actores involucrados en la temática, generando coherencia en el conjunto de propuestas. Incorporar a los sectores con alta participación de mujeres en el proceso de reactivación (manufactura, turismo, servicios)

También se incluirán medidas que faciliten el acceso al crédito, entendiendo que es un factor determinante para el desarrollo de actividades productivas.

Esta segunda línea de acción se enmarca en las políticas de igualdad de oportunidades y de acción afirmativa

Una **tercera línea de acción** apuntará a visibilizar las desventajas de las mujeres rurales, generando espacios concretos especiales en programas existentes. Cupos de prioridad en becas de estudio, llamados a programas puntuales de promoción de empleo como Uruguay Trabaja y espacios de apoyo a la población en situación de vulnerabilidad. También cuotas especiales en políticas como el Sistema Nacional de Cuidados, el Plan Caif, Uruguay Crece Contigo, etc.

Esta tercera línea de acción está comprendida en las políticas de acción afirmativa, son complementarias y de carácter temporal.

Una **cuarta línea de acción** tendrá que ver con los procesos de capacitación. Tanto los vinculados a preparación para el trabajo, como reconversión laboral y principalmente en el área digital y ocupaciones acordes a la realidad actual. Prever las demandas de infraestructura digital, y promover la inclusión tecnológica, revirtiendo barreras y mejorando oportunidades.

Por último, y teniendo en cuenta la situación de pandemia, consideramos la validez de incluir al grupo de mujeres rurales de pequeñas localidades, dentro de los grupos prioritarios al momento de reorientar recursos para generar empleo. Políticas fiscales contracíclicas y políticas de mitigación son necesarias para amortiguar la crisis, y criterios de género son básicos para que estos mecanismos sean distributivos.

Como expresa Teresa Meana, la lengua crea la realidad, la ilumina o la oscurece, la muestra o la esconde. Por eso es importante que las leyes de igualdad tengan glosario y

dejen la menor cantidad de resquicios posibles para las interpretaciones de turno. Consideramos que dentro de las líneas de acción previstas, debiéramos incluir especial cuidado en la elaboración de los textos de estas políticas.

Una ley de seguridad social que contemple la estrategia de transversalidad de género, responde a un cambio sustancial, que no coincide con lógicas como ganar (hombre)- no ganar (mujer), ni "poder sobre", sino que parece más cercana a ideas como "poder para..." o "poder compartido" con resultados más próximos a "ganar-ganar".